

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 1331/2005. (PD. 4136/2008).

NIG: 0401342C20050008851.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1331/2005. Negociado: MS.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José María Latorre Padilla.

Procurador: Sr. Guijarro Martínez, Jesús.

Letrado: Sr. Garrido Puig, José Javier.

Contra: Don Rubén Ramón Ocaña Elia y Alexandre Enrique Ventura Nogueira.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1331/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de José María Latorre Padilla contra Rubén Ramón Ocaña Elia y Alexandre Enrique Ventura Nogueira sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Almería a cinco de junio de dos mil siete.

Visto por doña María de la Fe Tabasco Cabezas, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 1331/05 a instancia de don José María Latorre Padilla, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Guijarro Martínez contra don Rubén Ramón Ocaña Elia y don Alexandre Enrique Ventura Nogueira, en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. don Guijarro Martínez, en nombre y representación de don José María Latorre Padilla contra don Rubén Ramón Ocaña Elia y don Alexandre Enrique Ventura Nogueira, debo condenar y condeno a los demandados solidariamente a que abonen a la actora la suma de veinticuatro mil euros (24.000 €), más los intereses legales de conformidad con el fundamento de derecho tercero de esta resolución, así como las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/ a los demandado/s Rubén Ramón Ocaña Elia y Alexandre Enrique Ventura Nogueira; extiendo y firmo la presente en Almería a cuatro de noviembre dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 330/2001. (PD. 4134/2008).

NIG: 2906742C20010008458.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 330/2001. Negociado: 3T.

Sobre: Se ha abierto pieza separada sobre medidas cautelares 1213/07.

De: Doña María del Carmen Ruiz Suárez.

Procuradora: Sra. María Encarnación Tinoco García.

Contra: Don/Doña Magdalena Istria Manguin, Herederos desconocidos de Miguel Ignacio Guerrero Vida, Joaquín Gálvez Antúnez, Josefa Castro Berrocal, Dolores Romero González, Encarnación Guerrero Guerrero, Laureano Ruiz Suárez, Herederos de Ramón Alonso Muñoz, Pilar Martínez Garay, Ángeles Iglesias Mateo, Juan Miguel Gutiérrez Istria, Natalia Gutiérrez Istria, Herederos de José Luis Rodríguez de Torres, Andrés Gutiérrez Istria en su condición de heredero de Andrés Gutiérrez, José Pacheco Arroyo, Herederos desconocidos de Andrés Gutiérrez Mezquita, Sofía Gutiérrez Istria, Agencia Andaluza del Agua, Consejería, Ayuntamiento de, Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias y Quinta Santa Marta, S.L.

Procuradores: Sres. Francisco de Paula Gutiérrez Marques, Miguel Fortuny de los Ríos y Pablo Torres Ojeda.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 330/2001 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de María del Carmen Ruiz Suárez contra Magdalena Istria Manguin, Herederos desconocidos de Miguel Ignacio Guerrero Vida, Joaquín Gálvez Antúnez, Josefa Castro Berrocal, Dolores Romero González, Encarnación Guerrero Guerrero, Laureano Ruiz Suárez, Herederos de Ramón Alonso Muñoz, Pilar Martínez Garay, Ángeles Iglesias Mateo, Juan Miguel Gutiérrez Istria, Natalia Gutiérrez Istria, Herederos de José Luis Rodríguez de Torres, Andrés Gutiérrez Istria en su condición de Heredero de Andrés Gutiérrez, José Pacheco Arroyo, herederos desconocidos de Andrés Gutiérrez Mezquita, Sofía Gutiérrez Istria, Agencia Andaluza del Agua, Consejería, Ayuntamiento de, Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias y Quinta Santa Marta, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 26/08

En Málaga, a 1 de febrero de 2008.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 330/01.

- Parte actora: Doña María del Carmen Ruiz Suárez, representada por la Procuradora Sra. Ticono García y asistida por la Letrada Sra. Rosas Ledesma.

- Parte demandada: Don Andrés Gutiérrez Istria, doña Natalia Gutiérrez Istria, doña Sofía Gutiérrez Istria, don Juan Miguel Gutiérrez Istria, Herederos desconocidos de don Andrés Gutiérrez Mezquita, doña Magdalena Istria Manguin, Herederos de don José Luis Rodríguez de Torres, doña Pilar Martí-